

Pereira, 30 De Mayo De 2017

Señores  
**PERSONERIA DE PEREIRA**  
**ALCALDE JUAN PABLO GALLO MAYA**  
**SECRETARIA DE GESTIN INMOBILIARIA**  
E.S.D

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicalización no: **31335-2017**  
Fecha: 12/07/2017-09:03:19  
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: 2.6. Secretaría de Vivienda Social  
Anexo: 1

Asunto: Derecho de petición según el artículo 23 de la constitución política de Colombia de 1991.

Cordial saludo

El objetivo del presente derecho se petición es para que de manera clara y concreta la entidad antes mencionada respondan lo solicitado a continuación:

#### HECHOS:

Yo **LIDA EUGENIA GONZALEZ VALENZUELA** identificada con cedula de ciudadanía No. **42.011.430** de **Dosquebradas** soy victima del conflicto armado y por lo anterior solicito que las entidades en mención me digan el por qué si yo para el 15 de octubre del año 2015 de acuerdo a la carta de Comfamiliar Risaralda soy un hogar CALIFICADO para la aplicación del subsidio de vivienda porque este no se me entrego a la fecha.  
Además que solicito a las entidades antes en mención nos digan a la fecha que proyecto tiene o tendrá la alcaldía para que las personas victimas como yo pueda acceder a la vivienda más aun cuando soy un hogar calificado, ya que siempre uno se acerca al 5 piso de la alcaldía y nos dicen que no hay nada para las victimas en temas de vivienda.

#### PRETENSIONES:

1. Solicito a la entidad antes en mención que me diga la fecha para la cual la alcaldía de Pereira tendrá un proyecto de vivienda para nosotros las victimas y yo como podría acceder al mismo, además que nos expliquen por qué hoy no hay una oferta dirigida a nosotros como población vulnerable y de protección especial.
2. Además solicito a la personería que realice seguimiento al cumplimiento de esta petición y que además se solicite a la alcaldía el cumplimiento de nuestros derechos como victimas en cuanto al acceso a programas de vivienda ya que a la fecha no hay nada para nosotros.

#### ANEXO:

Fotocopia de cedula

**AUTORIZO NOTIFICARME EN LA SIGUIENTE DIRECCION:**  
Calle 19 n 8-34 oficina 15 piso 13 Edificio de la Corporación Financiera

Anexo: Copia de oficio Comfamiliar

Atentamente

**LIDA EUGENIA GONZALEZ VALENZUELA**  
Cedula de ciudadanía No. **42.011.430** de **Dosquebradas**  
**Teléfono:** 3235813171



**Comfamiliar**  
RISARALDA

3400

Respuesta oficio número 16486

Pereira, 15 de octubre de 2015

Señora  
LIDA EUGENIA GONZÁLEZ VALENZUELA  
Carrera 10 18-35  
Teléfonos: 310 5334921 – 313 6762893  
Pereira

CONFAMILIAR RISARALDA  
Correspondencia Despachada  
Vigencia: 2015 - Consecutivo: D-14113  
Radicado 15/10/2015-04:27 PM  
Destinatario: LIDA EUGENIA GONZÁLEZ VALENZUELA  
T,R,D 1002-01-41-15-DERECHOS DE PETICI...

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición

Dando respuesta al Derecho de Petición allegado a nuestra entidad, donde nos requiere para que nos sirvamos indicarle si usted tiene derecho a un subsidio de vivienda así como a informarle una fecha clara y concreta para que dicho subsidio se concrete o materialice, amablemente nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Gobierno Nacional, en aras de subsanar la situación de muchos hogares afectados por situaciones de desplazamiento, emprendió una política de vivienda que le brindara la oportunidad a estas familias de salir de la condición de vulnerabilidad en la que se encontraban.

Fue así como a través del Decreto – Ley 555 de 2003 se creó El Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, como una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la que le corresponde ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana mediante la asignación de subsidios de vivienda de interés social, todo ello de conformidad con la Ley 3ª de 1991, el Decreto 2190 de 2009 y actualmente con la Ley 1537 de 2012 y sus normas reglamentarias.

Para la población en condición de desplazamiento, como es su caso, el Decreto 2190 del año 2009 a través de su artículo 5, señaló a FONVIVIENDA como la entidad otorgante, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación apropiados en los presupuestos del citado Fondo, de los subsidios de vivienda para la población en condición de vulnerabilidad.

Fue así entonces como FONVIVIENDA llevó a cabo convocatorias en los años 2004 y 2007 para el tipo de población a la que usted pertenece, respondiendo así a los compromisos del plan de acción de atención a la población en situación de desplazamiento.

Efectivamente, usted hace parte de los hogares que adelantaron su postulación en el año 2007 para acceder al mencionado subsidio que otorga el Gobierno Nacional, obteniendo por parte de FONVIVIENDA el siguiente resultado: **CALIFICADO**.

El Fondo Nacional de Vivienda precisó en su momento que dicho estado **CALIFICADO**, significaba que el hogar postulante acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario del subsidio familiar de vivienda de interés social. No obstante para dicha entidad, no fue posible incluirla en las resoluciones de asignación expedidas hasta ese momento, debido a que las mismas se realizaban en estricto orden hasta agotar los recursos disponibles teniendo en cuenta la calificación obtenida por los hogares postulados.

Ahora bien, es importante aclarar que el grupo familiar que usted encabeza radicó ante nuestra entidad la documentación exigida para la convocatoria mencionada anteriormente, en atención a

Comfamiliar Risaralda Nit 891 480 000 - 1  
Sede Administrativa: Avenida Circunvalar 3 - 01  
PBX: 313 5600 FAX: 313 5670  
Clínica Comfamiliar: PBX 313 87 00  
Pereira - Risaralda  
E - mail: [comfarda@comfamiliar.com](mailto:comfarda@comfamiliar.com) - visítenos en [www.comfamiliar.com](http://www.comfamiliar.com)



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	12 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	31535
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LIDA EUGENIA GONZALEZ VALENZUELA		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DAMARIS QUINTERO LOPEZ - Tecnico Administrativo, CARLOS ANDRES HERNANDEZ ZULUAGA - SECRETARIO(A) DE VIVIENDA SOCIAL	<b>Copia a:</b>	-

